



ARTÍCULO | ARTIGO

Fermentario V. 18, N° 2 (2024)

ISSN 1688 6151

Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la
Educación, Universidad de la República. www.fhuce.edu.uy

Apuntes sobre laicidad y educación: el blanqueamiento de
los muros en institutos de Formación Docente

*Notes on secularism and education: the whitewashing of
the walls in Teacher Training institutes*

Notas sobre laicidade e educação: a caiação dos muros nos institutos de formação de
professores

Gabriela Ferreira

Soledad Rodríguez¹

DOI:

Recibido: 15 de agosto de 2024.

Aceptado: 15 de octubre de 2024.

«¿Qué anima a la escritura? ¿Qué origina el gesto del escribir sino esa extraña
necesidad de traducir como se pueda aquello que excede a la razón, lo que

¹ Consejo de Formación en Educación – ANEP.

provoca zozobra, lo que desborda, lo que se ignora y se seguirá ignorando?»
(Skliar, 2017, p. 138).

Resumen

El presente artículo constituye un análisis hermenéutico que aborda -en forma experimental- aspectos artísticos, pedagógicos y políticos en torno a la disputa sobre la laicidad en las instituciones educativas. Se seleccionan para ello una serie de acontecimientos y discursos en torno a la controversia implicada en las imágenes y mensajes impresos en los muros de los edificios públicos, particularmente, en las instituciones educativas terciarias de Formación Docente.

El discurso oficial del gobierno uruguayo actual (2022-2024) hace especial hincapié en una de las interpretaciones en tensión, aquella que precisamente define a la laicidad como neutralidad; a partir de esta interpretación, que, como visión hegemónica, entenderá que es la única, argumenta y justifica el blanqueamiento, borramiento y censura sobre los mensajes de los muros de las instituciones públicas de formación docente. Estos constituyen un espacio de comunicación logrado históricamente por colectivos de estudiantes, gremios y organizaciones sociales.

Nos interesa problematizar, entonces, los discursos que justifican la laicidad como neutralidad, así como revisar y compartir los mensajes e imágenes que se produjeron durante años en los centros educativos, que dan visibilidad a diversos actores y colectivos que habitan las instituciones educativas y se expresan, manifiestan y agencian de diversas formas. En este contexto parece relevante analizar el espacio público y democrático como un espacio en disputa ante una forma de gobernanza, que encuentra su justificativo en cierta noción de laicidad que se ha construido -en disputa- en Uruguay. Por ello nos parece importante repensar la vigencia de esta visión, que se torna hegemónica en la educación, en cuanto a las prácticas sobre lo público -la intervención en los edificios públicos- y su politicidad. De ahí la importancia de analizar la operación de control, borramiento y blanqueamiento como forma de instaurar -o recuperar- una supuesta neutralidad de lo público y la asepsia de las instituciones educativas a través de la censura y la opresión de voces que se expresan en los muros de los centros educativos de Formación Docente.

Palabras Clave: censura, instituciones educativas, laicidad, muros, neutralidad, pintadas.



Resumo

Este artigo constitui uma análise hermenêutica que aborda - de forma experimental - aspectos artísticos, pedagógicos e políticos que cercam a disputa pela laicidade nas instituições de ensino. Para o efeito, são selecionados um conjunto de eventos e discursos em torno da polémica envolvida nas imagens e mensagens comunicadas nas paredes dos edifícios públicos, nomeadamente em instituições de ensino superior e de formação de professores.

O discurso oficial do atual governo uruguaio (2022-2024) dá especial ênfase a uma das interpretações em tensão, aquela que define precisamente a laicidade como neutralidade; A partir desta interpretação, que, como visão hegemónica, será entendida como a única, argumenta e justifica o branqueamento, o apagamento e a censura das mensagens nos muros das instituições públicas de formação de professores. Estes constituem um espaço de comunicação historicamente conquistado por grupos estudantis, sindicatos e organizações sociais.

Interessa-nos, então, problematizar os discursos que justificam a laicidade como neutralidade, bem como visitar e partilhar as mensagens e imagens que foram produzidas durante anos nos centros educativos, que dão visibilidade a diversos atores e grupos que habitam as instituições educativas e que expressar, manifestar e agir de diversas maneiras. Neste contexto parece relevante analisar o espaço público e democrático como um espaço em disputa perante uma forma de governação, que encontra justificação numa certa noção de laicidade que se construiu – em debate – no Uruguai. Por esta razão, parece-nos importante repensar a validade desta visão, que se torna hegemónica na educação, em termos de práticas relativas ao público - intervenção em edifícios públicos - e à sua política. Daí a importância de analisar a operação de controle, apagamento e embranquecimento como forma de estabelecer - ou recuperar - uma suposta neutralidade do público e a assepsia das instituições de ensino por meio da censura e da opressão de vozes que se expressam nos muros de centros educativos da Formação de Professores.

Palavras chave: censura, instituições de ensino, laicidade, muros, neutralidade, pichações.

Abstract

This article constitutes a hermeneutical analysis that addresses - in an experimental way - artistic,



pedagogical and political aspects surrounding the dispute over secularism in educational institutions. For this purpose, a series of events and speeches are selected around the controversy involved in the images and messages communicated on the walls of public buildings, particularly in tertiary educational institutions and Teacher Training.

The official discourse of the current Uruguayan government (2022-2024) places special emphasis on one of the interpretations in tension, the one that precisely defines secularism as neutrality. From this interpretation, which, as a hegemonic vision, will be understood to be the only one, it argues and justifies the whitewashing, erasure and censorship of the messages on the walls of public teacher training institutions. These constitute a communication space historically achieved by student groups, unions and social organizations.

We are interested, then, in problematizing the discourses that justify secularism as neutrality, as well as revisiting and sharing the messages and images that were produced for years in educational centers, which give visibility to various actors and groups that inhabit educational institutions and that. They express, manifest and agency in diverse ways. In this context it seems relevant to analyze the public and democratic space as a space in dispute before a form of governance, which finds a justification in a certain notion of secularism that has been built - in debate - in Uruguay. For this reason, it seems important to us to rethink the validity of this vision, which becomes hegemonic in education, in terms of practices regarding the public - intervention in public buildings - and its politics. Hence the importance of analyzing the operation of control, erasure and whitening as a way of establishing - or recovering - a supposed neutrality of the public and the asepsis of educational institutions through censorship and oppression of voices that are expressed in the walls of the Teacher Training educational centers.

Keywords: censorship, educational institutions, neutrality, walls, graffiti.



Introducción

Para problematizar la noción de laicidad como neutralidad, vigente en los discursos oficiales actuales (Consejo de Formación en Educación, Centro de Estudios sobre Laicidad y Educación, Proyecto de Ley sobre Laicidad), abordaremos planteos que, en nuestro país, han buscado justamente debatir y redefinir el concepto de laicidad instituido. Entre los planteos seleccionados emergen las posturas de Reina Reyes (1964), Estela Davyt (2018), Andrea Díaz Genis (2018, 2020, 2022), Delacoste (2022), entre otros. También pensadores extranjeros como Charles Taylor y Jocelyn Maclure (2011) aportan una perspectiva diferente a la noción de “laicidad”, e incluso deconstruyen un concepto abstracto y polisémico al colocar la idea de estudiar experiencias reales y asumir así la existencia simultánea de “regímenes concretos de laicidad”.

En el mundo, diversos regímenes concretos, explican Taylor y Maclure (2011), desarrollan prácticas de gobierno laicas, -diferentes, particulares y características-, por lo que conviene ubicar las interpretaciones no sólo históricamente, sino situarlas dentro de particularidades nacionales ante el tratamiento político y público de las tensiones entre colectivos y sus perspectivas de mundo, ideologías y modos de vida. Además, nos interesa localizarnos en un horizonte deseable de convivencia pluricultural y que, entre otros, incorpore los enfoques de género, y las demandas y reivindicaciones de minorías o colectivos borrados de la Historia.

Entre diversos elementos históricos a revisar y problematizar a la luz del contexto uruguayo, es necesario recuperar una noción de laicidad como principio de convivencia - alterna a la de neutralidad- entre actores que habitan o gobiernan el espacio público e institucional; actores que pueden entonces disentir o no estar representados por la ideología de un gobierno y sus prácticas concretas del manejo de lo alterno y del disenso. Para analizar la conflictiva convivencia y dinámica entre gobiernos y organizaciones estudiantiles, los cuales habitan y dejan huellas a través de mensajes e imágenes en los muros de los centros educativos estatales, será necesario revisar cómo lo estatal ha interpretado la laicidad en el gobierno de la formación docente y el control del espacio público y democrático.

En nuestro país y su particular régimen de laicidad es necesario estudiar los dispositivos concretos que aseguran una supuesta asepsia institucional, la cual se vería reflejada, entre otros, en los edificios estatales de educación. En las nociones de igualdad y libertad se justifica un ideal que orienta que el Estado laico no debiera tomar partido -por ninguna postura ideológica- y de



ahí que las y los docentes no podrían realizar proselitismo político ni religioso. Para la contextualización histórica se seleccionan algunos dispositivos y discursos que dan cuenta de esta interpretación.

Escogimos examinar imágenes, mensajes y la participación de diversos actores institucionales en los acontecimientos actuales y localizarlos luego en un debate sobre la laicidad como convivencia y participación en el espacio público, en general, y en las instituciones educativas en particular. Esto nos conduce a pensar en la intervención de las y los estudiantes, de colectivos y de gremios, en las aulas, en los muros y fachadas de centros educativos, y las respuestas punitivas y discursos de las autoridades de la educación y del gobierno, basados en cierta noción de laicidad.

De acuerdo con Frigerio y Poggi (1992) los actores de las instituciones educativas tenemos el poder de construirlas, sostenerlas, reproducirlas, reconstruirlas y transformarlas; en este marco es necesario considerar los acontecimientos actuales donde el gobierno borra, blanquea, limpia y al fin censura las voces plasmadas, registradas en los muros y murales de los centros de Formación Docente bajo la idea de delito. A través de perspectivas decoloniales de la (in)disciplina que propone Silvia Rivera Cusicanqui (2018), esto es la “sociología de la imagen”, nos dedicamos a narrar, visualizar e interpretar las diversas intervenciones estudiantiles en las aulas, escaleras, mobiliario, paredes y fachadas de los centros de Formación Docente que dan cuenta de un espacio en disputa. Es así que nos posicionamos en un espacio que compartimos y en el cual estamos familiarizadas con la cultura, con la lengua, con el territorio, y las disputas de diversos colectivos, opuestos a la visión hegemónica que proviene de las autoridades de la educación y del gobierno. Precisamente la sociología de la imagen visualiza “aquello en lo que ya de hecho participa” (2018, p. 21); sin embargo, esta participación no se constituye en un instrumento al servicio de la observación. Entonces efectuando un giro sobre el presupuesto ilustrado que “de nosotros llamamos” -“*De nobis ipsis silemus*”²- se transmuta en que la participación es el

² Desde otro modelo de investigación, en biografías y narrativas pedagógicas se problematiza este mandato ilustrado: “Kant encabezaba la segunda edición de su “Crítica de la razón pura” con el lema anterior (en formulación afirmativa), tomado de Francis Bacon, como signo y garantía de objetividad de la obra. Sólo cuando se elimina la individualidad se está realmente haciendo ciencia. ¿Qué ha ocurrido desde entonces como para que consideremos que “sobre nosotros mismos llamamos” deba, paradójicamente, ser cambiado por “de nobis ipsis loquemur” (sobre nosotros mismos hablamos)? El ideal positivista fue establecer una distancia entre investigador y objeto investigado, correlacionando mayor despersonalización con incremento de objetividad. La investigación narrativa viene justo a negar dicho supuesto, pues los informantes hablan de ellos mismos, sin silenciar su subjetividad.” (Bolívar Botía,



presupuesto para comprender una dinámica social. Sin embargo, para la “sociología de la imagen”, advierte Rivera Cusicanqui (2018), será preciso el problematizar tal cotidianeidad para capturar el colonialismo y/o el elitismo presente, pero desapercibido en nuestra mirada.

Por último, es pertinente resaltar características diferenciales de esta (in)disciplina ante modelos de investigación e interpretación propios de la antropología visual, que estudia a las sociedades ajenas para mostrarlas, constituyendo así una “práctica de representación” (Rivera Cusicanqui, 2018, p. 21). Desde esta perspectiva decolonial podemos considerar todas las prácticas de representación como nuestro foco de atención y así abarcar el mundo visual- y otras representaciones colectivas, como la participación en el espacio urbano y las huellas históricas que se hacen visibles en él (Rivera Cusicanqui, 2018, p. 22).

Además de seleccionar intervenciones e imágenes cotidianas en los centros educativos, nos interesa abordar el entramado que se produce entre diversos mensajes de colectivos y gremios estudiantiles con la sociedad dominante, y así con una visión hegemónica de la laicidad. De esta manera, indagamos en una micropolítica entre colectivos que se manifiestan a través de gestos y huellas, fundamentalmente, dentro del simbólico espacio de los Institutos Normales de Montevideo (Magisterio), y una instancia en el Instituto de Profesores “Artigas” (IPA), instituciones centrales en la formación de docentes en Uruguay. Es así como intentamos recuperar y narrar la “integralidad de la experiencia del habitar” según lo planteado por Rivera Cusicanqui (2018, p. 23), en un espacio en disputa donde el concepto de laicidad y sus prácticas justifican el borramiento de algunos colectivos y sus voces, relegando debates soterrados como género, violencia o terrorismo de Estado y desigualdad.

Formación Docente y laicidad en Uruguay

Para aproximarnos a las perspectivas en debate en la Formación Docente, especialmente en la Pedagogía nacional y en Filosofía de la Educación, realizamos una selección de algunos importantes mojones en el país en la noción y en las prácticas laicas, ya no sólo referidas a la importante y clásica separación entre el Estado y una religión hegemónica. El debate al que nos

2002, p. 2).



vamos a dedicar implica revisitar elementos del proceso de secularización como el desplazamiento a la vida privada de las manifestaciones religiosas en pro de una convivencia en igualdad; en Uruguay ello implica una cierta asunción de una “religión civil” o “fe cívica”³. Entre otros, Gerardo Caetano sostendrá que no sólo se desarrollará una naturalización de una determinada visión de la laicidad, la cual implicó la “marginalización institucional de lo religioso y su radicación paulatina en la esfera privada” (2013, p. 118).

El modelo de desplazamiento desde las posturas religiosas a lo filosófico y político es una experiencia concreta de nuestro régimen de laicidad, a lo que hay que agregar la supuesta radicación a la esfera privada de posturas político- pedagógicas que implican las ideológicas o filosóficas, pensadas para la formación docente y para el perfil mismo de una y un docente laico.

Por otro lado, es sumamente pertinente revisitar también un proceso de des-sacralización y re-sacralización, pero cívica, de lo público que desde el análisis antropológico del espacio realiza Juan Scuro (2018). Y eso tendrá efectos en la construcción de la identidad docente, supuestamente neutral o laica, que vendrá a ser problematizada por varias generaciones del movimiento estudiantil. Esto se puede evidenciar en la secuencia de cambios sobre la consigna “no seremos maestros al servicio del privilegio”- frase retomada de los años 70 y de la biografía de la estudiante de magisterio desaparecida María Emilia Islas, madre de la niña secuestrada y recuperada Mariana Zaffaroni⁴. Luego se transformará en “no seremos maestras al servicio del privilegio”; también se evidencia un ejercicio de reflexividad y pensamiento crítico que atañe precisamente a la construcción del perfil docente y su identidad, en las consignas de bienvenida en marzo a cada generación.

Para retomar el análisis sobre la vigencia o la transformación de las características identificadas

³ Desde la antropología y el análisis de los espacios públicos surgen importantes análisis contemporáneos que observan aspectos que resultan relevantes a nuestro estudio sobre los murales y mensajes. En este sentido, utilizamos algunas fuentes y artículos de la antropología, perspectiva disciplinar que además compone la Red de Laicidad- UDELAR; en este caso utilizamos la lectura de Juan Scuro en “Religión, política, espacio público y laicidad en el Uruguay progresista” (2018) y su interpretación y puesta a punto de los análisis clásicos sobre laicidad, como los de Gerardo Caetano quien “utiliza la tipología elaborada por Micheline Milot sobre laicidad (separatista, anticlerical, autoritaria, de fe cívica, y de reconocimiento) para argumentar que “el modelo clásico de laicidad en el caso de la historia uruguaya sería una mezcla de los prototipos ‘separatista’, ‘anticlerical’ y de ‘fe cívica’” (Scuro, 2018, p. 3). Recuperado de: <https://journals.openedition.org/horizontes/2517>

⁴ El autor de la obra donada a los y las estudiantes de Magisterio es François Graña (2011). *Los padres de Mariana: María Emilia Islas y Jorge Zaffaroni*. Montevideo: Editorial Trilce.



por los estudios clásicos sobre nuestra experiencia de laicidad, Juan Scuro (2018) actualiza algunos escenarios. En relación con la censura de la expresión de las y los estudiantes es necesario problematizar las prácticas estatales, no sólo en cuanto a la ausencia de la expresión de particularidades o colectividades en el espacio público, sino más precisamente en las instituciones educativas estatales y su forma de “sacralización”. Entonces hay que observar lo que Scuro destaca de los análisis clásicos, aunque sin abordar el proceso dictatorial, ni su noción de Estado-nación y de la identidad de una mujer-maestra; el autor recupera cómo la experiencia histórica ha demostrado “una transferencia de sacralidad de lo religioso a lo político, que derivó en la conformación de una suerte de ‘religión civil’” (Caetano, 2013, p. 118). De aquí cabe interpretar algunos efectos en la profanación que produce la politicidad y criticidad para una idea rígida, estable y conservadora de una noción de laicidad y de docentes laicas, la cual se inviste de un “discurso de verdad”⁵, orden, libertad y tradición del país para deslegitimar la problematización que generan las y los estudiantes en la propia construcción de su identidad docente a treinta años de la lenta transición a una vida democrática.

A partir de estas notas relevantes de la historia política y la cultura, que guardan un efecto en el perfil de la o el docente laico, es pertinente comenzar por el debate que realiza la pedagoga uruguaya Reina Reyes (1964) cuando recupera las grandes oposiciones ideológicas que se generan debido a los diferentes sentidos que se le otorgan al término “laicidad”. De este modo, cabe resaltar la confrontación político-pedagógica que expresa la primera imagen, Registro N°. 1, tomado del mural exterior de Magisterio, institución que hasta hace unos pocos años monopolizaba la formación obligatoria para ejercer como maestras y maestros de Educación Primaria. El Estado tenía el monopolio de la formación, aunque estuviera descentralizada en todo el país y con más de una sede en algunos departamentos (es el caso de Canelones donde hay cuatro institutos de formación docente: IFD de Pando, Canelones, San Ramón y La Costa).

Escogimos estudiar las dinámicas de Montevideo por estar familiarizadas con los Institutos Normales de Magisterio (IINN) y el Instituto de Profesores “Artigas” (IPA), y justamente por debatir en las aulas con las y los estudiantes nociones pedagógicas y filosóficas como la laicidad. El intercambio con las y los estudiantes de Magisterio y de Profesorado constituye así un diálogo entre perspectivas pedagógicas de los años 60 con Reina Reyes, y nuestras experiencias como

⁵ Esto se analiza en Díaz Genis, A. y Ferreira, G. (2022). *La laicidad como oportunidad para la interculturalidad*.



estudiantes en los años 80 y 90, luego como maestras en escuelas públicas, y posteriormente como profesoras en Formación Docente.

Cabe destacar que desde la perspectiva de Reina Reyes (1964) y en el marco de las disciplinas Pedagogía y Filosofía de la Educación el concepto “laicidad” incluye un aspecto ideológico:

La palabra laicidad ha tenido la cualidad viva de modificarse y crecer en la vida del pensamiento, para tener actualmente un contenido ideológico identificable con el espíritu del humanismo en lo que este supone respecto a la diversidad de lo humano (1964, p. 65).

Según la revisión histórico-filosófica que realiza esta autora sobre las prácticas locales y los discursos en debate, es necesario señalar una diferencia entre laicismo y laicidad. Laicismo deriva del término “laico” que proviene de “laos” (pueblo) y originalmente se entiende que el laicismo es una doctrina que defiende al sujeto y a la sociedad civil de influencias eclesiásticas; este dio origen al Estado laico, el cual reconoce la multiplicidad de concepciones de vida y mantiene una posición neutral con respecto a ellas, garantizando así, como finalidad, el libre ejercicio de todos los cultos, sin reconocer un culto oficial (Reyes, 1964). Ante esto, tendremos que problematizar cómo tal posición neutral, el medio para alcanzar esos fines, se desplaza en la educación desde la ausencia de lo religioso al ámbito de la supuesta ausencia de posiciones filosóficas y políticas.

Tal posición neutral y la ausencia de debate o expresión de disensos y reclamos político-pedagógicos conforma el argumento de una censura hacia la expresión en los murales. En la primera y tercera imagen registradas, hay una reacción y respuesta a un diálogo instalado, el cual denuncia la censura a la voz de las y los estudiantes. Año tras año, en los mismos muros, se borran y se actualizan los mensajes y debates por varias generaciones de estudiantes y autoridades, vinculados al contexto político- económico (el presupuesto para la educación, la lucha por el 6% del presupuesto) o jurídico-represivo (Reforma sobre la Seguridad que viola entre otras cuestiones a la minoridad, en “la reforma no es la forma” y la crítica a la militarización).

El debate contemporáneo seleccionado sobre la laicidad y la participación de actores sociales en una sociedad democrática pretende poner en tensión la neutralidad a nivel político, justificada en



varias ocasiones desde el gobierno -en el parlamento y en la prensa- y /o a través de las autoridades de la educación.

En este marco es fundamental operar con el concepto de politicidad en la educación, según lo planteado por Paulo Freire (1997), problematizando la supuesta ausencia de ideología y neutralidad política, desde la cual se controla a docentes y estudiantes, y se censura la manifestación o expresión del posicionamiento divergente y contrahegemónico de actuales y futuros educadores.

Según Antonio Romano (citado por Adinolfi, 2022) hay una gran confusión entre expresar un punto de vista y realizar proselitismo. Como sabemos este último implica hacer prosélitos, es decir, adherentes a una causa, por lo que hay una clara intención de producir con la acción un efecto sobre los otros. En el caso de las pintadas en las fachadas o muros de los centros educativos por parte de los estudiantes no habría problemas, ya que son alumnos los que se expresan, por lo tanto, no existe proselitismo, sino estudiantes en igualdad de condiciones.

Aquí cabe hacer referencia al planteo de Paulo Freire (1997) sobre el respeto a la autonomía del ser de las y los estudiantes. Según este pedagogo:

«(...) el respeto a la autonomía y a la dignidad de cada uno es un imperativo ético y no un favor que podemos o no concedernos unos a los otros. (...) El profesor que menosprecia la curiosidad del educando, su gusto estético, su inquietud, su lenguaje, más precisamente, su sintaxis y su prosodia; el profesor que trata con ironía al alumno, que lo minimiza, que lo manda “ponerse en su lugar” al más leve indicio de su rebeldía legítima, así como el profesor que elude el cumplimiento de su deber de poner límites a la libertad del alumno, que esquiva el deber de enseñar, de estar respetuosamente presente en la experiencia formadora del educando, transgrede los principios fundamentales éticos de nuestra existencia». (Freire, 1997, pp. 58-59).

En este sentido, que las y los estudiantes pinten los muros y las veredas de sus centros educativos con reclamos, reivindicaciones, homenajes a mártires estudiantes, militantes sociales, etc. forma parte de su ser, de su forma de actuar en una sociedad democrática, es decir, de su forma de ser y estar en el mundo.

Retomando a Reina Reyes, podemos afirmar que la laicidad es libertad, libertad despojada de



intenciones agresivas, pues responde al humanismo, el cual proclama la dignidad de la persona humana (1964). De ahí que, al respetar la individualidad de cada ser humano concreto, lo filosófico, lo religioso, lo político y lo artístico queda a la libre elección personal. De esta manera, según Reyes, la laicidad es un elemento esencial en las democracias instituidas. En definitiva, laicidad y democracia serían similares si se entiende a la democracia como “forma de vida”; de aquí cabe la posibilidad de pensar en la laicidad y en la democracia como forma de estar, de convivir y educar en las instituciones públicas.

La democracia supone el reconocimiento de los derechos y libertades individuales y la acción para hacerlos efectivos en la vida social, donde se efectuarán aspiraciones y exigencias de igualdad desde la condición de desigualdad que la sociedad capitalista impone y reproduce. En este contexto, la libertad de pensamiento para proyectarse en la vida social, en la vida política, ciudadana y pública reclama libertad de expresión. Y ella es posible cuando somos capaces de tener pensamientos propios, los que alcanzamos en el diálogo, en el encuentro, en el intercambio a partir de experiencias formativas, algo que podemos reconocer claramente como educadoras. La democracia supone entonces libertad de pensamiento y de expresión.

Es importante comprender cómo la laicidad es la libertad de pensamiento en relaciones sociales de igualdad, de esta manera, contribuye a la construcción de un espacio formativo donde sea posible el diálogo, el respeto y la horizontalidad. Y ante esto nos preocupa e inquieta el reclamo del diálogo que exigen diferentes actores educativos, en este caso, las y los estudiantes en sus mensajes, demandas e interpelaciones a un estado de desigualdad, borrados de forma permanente y prepotente por las autoridades de la educación. En cuanto a la acción condenatoria del año 2022 sobre los murales en centros educativos de Formación Docente, nos interesa resaltar la secuencia de borramiento y blanqueamiento de la pintura en homenaje a la profesora de Literatura Nibia Sabalsagaray (secuestrada, torturada y asesinada en 1974) y de los versos de Violeta Parra en la fachada del Instituto de Profesores “Artigas”. Debemos entender este hecho en clave de una nueva desaparición y violencia de Estado, intentando borrar, de este modo, el terrorismo de Estado sobre estudiantes y docentes de los 60 y 70, y condenar al olvido a las víctimas.



Laicidad no es censura

De acuerdo con Reina Reyes para una comprensión de la laicidad es fundamental insistir en la idea de respeto, evitando utilizar la palabra “tolerancia” que parece insinuar que se soportan las ideas contrarias a las propias (Reyes, 1964). Vale la pena visitar algunas de las referencias que la autora selecciona en el año 64 para argumentar esta postura que implica una amplitud mayor que una estrecha tolerancia a las diversas perspectivas de mundo:

«La laicidad lejos de ser una máquina de guerra dirigida secretamente contra los modos religiosos del pensamiento, implica el pleno respeto a todas las opiniones y a todas las creencias que repudian toda doctrina del Estado; ella ve en la libre diversidad del espíritu no un mal que es necesario tolerar, sino un bien que es necesario desear ya que todos los progresos humanos han nacido del hecho de que en ciertos momentos, ciertos hombres han tenido la valentía de pensar de manera diferente a los otros» (L'Action Laique. Septiembre-octubre, 1955, citado por Reyes, 1964, pp. 73-74).

Más profundamente, la laicidad según Reina Reyes reclama una actitud laica, y en este marco, “laico” es quien exige para sí el derecho de pensar y sentir libremente, reconociendo en los otros el mismo derecho (Reyes, 1964). Desde un punto de vista pedagógico esta noción opera en un aula concreta; pero también en la relación entre las autoridades y los docentes y su libertad de cátedra -lo cual ha generado censura, represalias, criminalización de la expresión de las y los docentes-. Inclusive tal actitud laica que reconocería el derecho propio, simultáneamente al reconocimiento del derecho de los otros, puede ser reclamada y debiera operar ante las manifestaciones de colectivos de estudiantes.

Sin embargo, en el debate “el discurso del orden” o de “verdad” desde el Estado ha determinado que, quien se expresa en los muros o espacios públicos invade con su voz un ámbito que no debiera representar a nadie (o a las particularidades), pues representa a todos, por lo tanto, debiera ser universal -como supuestamente son los representantes del Estado- y no particular.



Este enunciado sobre lo particular y lo universal ha de ser problematizado especialmente en lo que atañe a la idea de autoridades políticas que representan a una totalidad o a una mayoría. En este sentido, como analizan Díaz Genis y Ferreira (2022), se trata de una particularidad que defiende valores conservadores y hegemónicos como si fueran universales o nacionales para determinar que los disensos, transformaciones y críticas, provenientes de particularidades o nuevas subjetividades, están ideologizadas y profanan, irrumpen y rompen un orden tradicional sacro que, al fin, es el “orden del discurso” particular que estas élites detentan. Por ello vandalizan, ensucian, retrasan, impiden “transformaciones” y “progresos”.

En referencia a esto, dos tópicos de debate emergen, entre otros, en los murales de las dos grandes instituciones educativas mencionadas anteriormente y están referidos al terrorismo y a la violencia de Estado -junto a la criminalización de menores, jóvenes, pobres y disidencias- y, por otro lado, el eje de las ideologías y construcciones en torno al género; al fin, constituyen ambos un embate contra un orden conservador, patriarcal y elitista.

Una síntesis de ambos ejes, violencia de Estado y de género, puede encontrarse en el caso de los murales históricos en las fachadas institucionales; es además contemporáneo y paradigmático el caso de la pintura y el poema en homenaje a una profesora detenida-desaparecida, pues se produce mientras se conforma el grupo de estudios conjunto de la Asamblea Técnico Docente (ATD) del Consejo de Formación en Educación (CFE) y de la Red de Laicidad de la Universidad de la República. En torno a varios temas se conforma un subgrupo coordinado por docentes de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación, y de la Facultad de Bellas Artes, junto a docentes representantes de la ATD del CFE. En este marco se propone analizar la laicidad desde tópicos como el cultivo de las emociones, su manifestación en el arte y los discursos estatales de intolerancia sobre el otro, basados principalmente en la obra de Martha Nussbaum (2012) sobre las nuevas intolerancias y la formación en emociones políticas. Justificado en la laicidad, el Consejo de Formación en Educación lleva adelante desde 2021, junto a varias prácticas punitivas, el permanente borramiento y blanqueamiento de porciones estratégicas en las fachadas de centros educativos públicos, pese a los reclamos de los gremios estudiantiles. El 11 de marzo de 2022 el Centro de estudiantes del Instituto de Profesores “Artigas” (CEIPA) solicitó al CFE que mantuviera algunos de los murales en la fachada del edificio: sobre el 8 de marzo y sobre Nibia Sabalsagaray. El CEIPA emitió un comunicado en el que informó que cuando



tomaron conocimiento de la intención de blanquear las fachadas, propusieron a las autoridades la conservación de tres murales, pero el CFE rechazó la idea. El CEIPA lamentó que las autoridades hicieran oídos sordos a su propuesta, con la excusa de mejorar el aspecto del edificio, mientras se ignoran las “condiciones deplorables” del Instituto, donde se forman los futuros docentes (La diaria, 11, marzo, 2022).

En suma, se impuso un modelo de fachada de las instituciones educativas para salvaguardar la supuesta neutralidad de lo público y la más imposible abstención ideológica y política del Estado, desconociendo la visión hegemónica que representa. Simbólicamente el blanqueamiento y “vacío de voces” guarda un efecto de “tabula rasa” que representaría la neutralidad y apoliticidad en una totalidad que refiere a un “todos” en condiciones de igualdad, de esta manera, evidentemente no se reconocen minorías ni disidencias.

En Pedagogía, en Filosofía y en Psicología, la idea misma de concebir al estudiante como una “pizarra en blanco” niega la existencia de un sujeto que construye y reflexiona, es decir, niega la existencia de subjetividades, en este caso, censuradas, ocultadas y negadas, en la condición de consumidores acríticos de discursos hegemónicos estatales. Así resultan mesiánicos, civilizadores y elitistas en la negación del reconocimiento del otro. La ironía sobre la referencia a Sarmiento en la consigna “Las ideas no se desalojan” (en la fachada del Instituto de Profesores “Artigas”) es significativa tanto como desapercibida. Es pertinente recordar la importancia de la sociología de la imagen, que enmarca este análisis, pues nos enfrenta precisamente a las prácticas de representación que intentamos deconstruir, por un lado, develando la violencia estatal, y reconstruir luego las vivencias en estos espacios familiares y cotidianos (Rivera Cusicanqui, 2018).



Laicidad, democracia y actitud laica

Estela Davyt (2018) resalta cómo Reina Reyes define la laicidad estrechamente relacionada con los derechos humanos tal como se conciben en sociedades democráticas, que aspiran a superar la democracia política para incluir aspectos de democracia social. De aquí que la laicidad supone un ideal de convivencia basado en el respeto a la persona e implica una actitud opuesta a toda presión coercitiva para el pensamiento y para los sentimientos individuales en los dominios de la religión, de la política o de la filosofía. Constituye entonces un elemento esencial de las democracias instituidas y es posible establecer la similitud entre laicidad y democracia cuando esta se entiende como forma de vida. (Davyt, 2018). En tal sentido, la libertad no es concebida “como facultad innata, ni como condición que se obtiene de una vez y para siempre”, pues supone un esfuerzo constante, ya que la sociedad expone al individuo ante “múltiples amenazas de enajenación”. De modo que la libertad nunca es absoluta, y “el grado de su autonomía en cada persona depende de su capacidad reflexiva y de su equilibrio emocional.” (Reyes, 1964, p. 71 citada por Davyt, 2018, p. 21).

Una relación compleja se encuentra entre la libertad de pensamiento y la libertad de expresión. La libertad de expresión debe ser considerada como el fin más importante de la organización política de las democracias, ya que, en una concepción ideal, la democracia supone libertad de pensamiento y de expresión más la correlativa obligación de respetar esas libertades en los otros (Reyes, 1964, p. 72). Es posible que en una sociedad particular existan restricciones que impidan la libre expresión del pensamiento, pero la libertad de expresión puede carecer de importancia si el pensamiento no fue concebido en libertad. De ahí que haya que considerar por separado las condiciones necesarias para el ejercicio de ambas.

En la base del concepto de laicidad se encuentra la idea de igualdad de los seres humanos. Por esa razón, Reyes (1964) no está de acuerdo con que la laicidad implique tolerancia, si por tolerar se entiende soportar o aguantar, pues asocia esos sentimientos con una posición de arrogancia, de superioridad frente a quien es tolerado: “Quien se considera por sus ideas superior a otros, tiende a imponerlas”. (Reyes, 1964, p. 73). La indiferencia tampoco identifica a la laicidad. Esta implica respeto e interés por lo que otro piensa y expresa. Por ende, “la laicidad es la proyección de la libertad de pensamiento en relaciones sociales de igualdad.” (Reyes, 1964, pp. 72-73, citada por Davyt, 2018, p. 22).



Desde la perspectiva de Reina Reyes (1964) es posible afirmar que acercarse al ideal de laicidad requiere de cada persona pensamiento reflexivo y un sentimiento de igualdad que genere respeto a los otros. Solo a través de la educación pueden lograrse estas condiciones constituyentes de la actitud laica y ambas condiciones requieren de enseñanza y práctica, reales y cotidianas, dentro y fuera de las aulas. Esto implicaría reconocer que las y los estudiantes no están en igualdad de condiciones a la hora de comunicar públicamente sus mensajes y demandas. Mientras, son actores cotidianos que habitan las instituciones y generan prácticas de representación dejando huellas a través de reivindicaciones como el derecho a la educación, contra la censura y la prohibición, el gobierno imprime en las fachadas la prohibición contra los grafitis luego del borrado de los muros. De esta manera, no restaura peligrosas aberturas y paredes derruidas, pero “invierte” en la censura y en la prohibición.

En la actualidad y ante este complejo panorama, donde se justifica la censura y la práctica punitiva, se encuentra en juego, desde nuestra perspectiva, una actitud anti-laica. Al habitar en estas instituciones y reconocer la disputa por los espacios que existen para manifestar o expresar opiniones, podemos pensar en prácticas que sí eduquen en las dos condiciones que plantea Reina Reyes -pensamiento reflexivo y sentimiento de igualdad-. Podemos promover el pensamiento reflexivo sobre la convivencia en el espacio público. En este marco, es posible observar cómo el discurso acerca del cuidado de los edificios públicos, al borrar o eliminar mensajes que contienen reivindicaciones o demandas estudiantiles, literalmente borra lo que se le exige e interpela al propio gobierno y a las autoridades de la educación. La planificación, organización o recuperación del patrimonio histórico de forma colectiva parecieran ser prácticas democráticas cuanto educativas que habilitan el pensamiento reflexivo, el diálogo, el debate, el respeto y la convivencia. Luego, en relación con la igualdad como condición de la actitud laica, el Estado impone una única visión como violencia estatal: borrar o blanquear los muros se dirige nuevamente a desaparecer las diversas expresiones estudiantiles de los centros educativos y negar su capacidad y legitimidad de participar en el escenario político-pedagógico.

En cuanto a la violencia de Estado hemos reparado en varios mensajes que expresan el pensamiento y la problematización de las y los estudiantes; se conjugan varios tópicos que evidencian una operación reflexiva y deconstruida, incluso formativa sobre la historia reciente y las violaciones de los derechos humanos en crímenes imprescriptibles como los de lesa



humanidad. Luego los contenidos de proyectos de Ley que atentan nuevamente contra los derechos humanos, de la niñez y de la adolescencia en pro de una supuesta seguridad y militarización. Por último, las demandas que provienen del derecho a la educación y que refieren a su formación académica, a las condiciones del sistema educativo (salones, docentes, etc.) irrumpen con su opinión formada, experiencia y teorías en cuanto a los contenidos a enseñar tanto como en las formas y modos de enseñar y aprender. En este sentido, resaltamos la defensa y la participación comprometida, responsable, autónoma y crítica de las y los estudiantes en su propia formación, por ejemplo, en lo que refiere a la defensa de la práctica docente, práctica pre-profesional, que siendo la más extensa es probablemente poco “acreditable” cuanto ineficiente en los términos neoliberales de inversión-ganancia. De la defensa de esa práctica y otras demandas se evidencia el posicionamiento pedagógico y didáctico en la larga lucha y ocupación del año 2018, del cual queda un mural interno, no censurado aún, parte del patrimonio que no se valora y tal vez no se conoce, en el edificio de Magisterio.



Prácticas de representación sobre terrorismo de Estado

Para retomar la “actitud laica” y su formación seleccionamos el aporte de Andrea Díaz Genis (2020) en el marco de la Filosofía de la Educación a los efectos de pensar la vigencia de su enseñanza y puesta en práctica. En este sentido, cabe destacar que la “actitud laica” hace referencia a:

«(...) una actitud abierta a la escucha de lo diferente y del diferente, una participación en la idea de que la igualdad debe estar abierta a la diferencia.

Lo que hace laica, en definitiva, a una educación no solo es la selección de contenidos abierta a la diversidad de fuentes culturales, sino también, y principalmente, la actitud tanto del docente como del estudiante y de toda la institución educativa, que no deberían ser autoritarios, dogmáticos o cerrados a la escucha de la diversidad, al pensamiento crítico y reflexivo de las diferentes posturas frente a la realidad» (2020, p. 32).

En este sentido, elegimos analizar las acciones y actividades formativas que, junto a la comunicación e intervenciones en el espacio común, han generado las y los estudiantes. Entendemos que algunas actividades cambian la interlocución y se dirigen hacia el propio estudiantado y desarrollan una intervención formativa, autoformativa, abriendo el diálogo y el debate, el estudio, la reflexión, el encuentro y la comunicación, incluso hacia la recuperación y estudio en memorias archivadas e historias o cuerpos que no importan y son borrados como experiencia de nuestra pedagogía nacional. Entre estas actividades internas emergen los dos ejes detectados como problemáticos para el “discurso del orden” y son la problematización sobre la violencia y terrorismo de Estado, enfocado en los estudiantes, y por otro la perspectiva de género, la cual llegará a avanzar hacia la construcción del perfil y la identidad de la docente mujer. Se declara que todas las actividades son formativas e irrumpen en el campo de políticas públicas, o más precisamente político-pedagógicas, sin embargo, algunas intervenciones se dirigen hacia la vida institucional y problematizan los discursos del olvido y el borramiento de nuestra historia de la educación reciente. Recogemos algunas de esas acciones que, durante varios años, nos interpelaron a estudiantes y a docentes en la vida cotidiana, constituyendo así una “práctica de representación” sumamente enriquecedora y sensible. Se trata de la “participación” de estudiantes desaparecidas y desaparecidos que cohabitan en nuestras aulas. Sin embargo, conservamos un lugar y un espacio, y dentro de la precariedad de los salones se respeta con rigurosidad su lugar, pues fotos de algunos de estas y estos estudiantes fueron colocadas en una silla en cada salón y allí permanecieron durante todo el semestre.

El primer paso en ese proceso que se repitió durante varios años (no sólo en el Instituto Normal de Montevideo) se llevó a cabo a través de la intervención en un salón, íntegramente constituido por estudiantes de Magisterio desaparecidas y desaparecidos.

Varios talleres, encuentros e intercambios intergeneracionales e interinstitucionales se desarrollan, entre otros, con la Asociación de Maestros del Uruguay (ADEMU) y dan lugar a



intervenciones en el espacio, variadas y agudas, diversas y creativas. Y a la generación de materiales y consignas que dan cuenta de una importante preocupación por la autoformación y la recuperación de memorias soterradas y no reparadas en la formación magisterial. La vivencia colectiva de habitar con la representación de las y los desaparecidos en las sillas, y la costumbre de respetar su espacio y visibilidad, guarda efectos tan subjetivos como colectivos, difíciles de explicar a quienes no lo vivieron.

La presencia y el cuidado colectivo de hacer y conservar el espacio para los que no están presentes, por el terrorismo de Estado, fue un acontecimiento significativo y una experiencia educativa invaluable. Ellos y ellas pasaron a ser parte de nuestro paisaje y cotidianeidad, y aún algunas docentes sienten su falta o ausencia en nuestros salones abarrotados, en la dinámica vertiginosa de salidas y entradas, de apuros y apremios. Generaban una cierta conciencia de tiempo, de violencias y ausencias, de juventudes robadas y tiradas al olvido, de sus hijas secuestradas, de su oficio sin practicar. Una micropolítica sobre nuestra tarea diaria, un recuerdo de la delicadeza de un compromiso y un gesto sobre la vulnerabilidad de nuestros cuerpos y de nuestras vidas frágiles.

Las intervenciones formativas alcanzan a ser, entonces, acontecimientos para toda la institución, actúan en torno a la presencia en nuestra cotidianeidad de las y los que no están presentes, dando visibilidad y continuidad a esta realidad que las efemérides no recogen, ni las carteleras institucionales, ni los homenajes de las autoridades. De aquí la importancia de actuar en el currículum magisterial de forma autónoma y crítica, que entabla un diálogo problematizador también con las y los docentes, funcionarias y autoridades de la institución. De esta manera, enseñan, recuperan, interpelan y al fin, educan en la ausencia de la acción de un Estado que silencia los actos de terrorismo reciente e intenta borrar así la temática de la violencia de Estado, de la impunidad, de los crímenes de lesa humanidad y, al fin, de los derechos humanos y de la democracia. Y allí realizan un acto pedagógico, se tornan sujetos pedagógicos y efectúan un acontecimiento ético y formativo extraordinario. Y trasladan y operan con esa verdad para pensar en forma contemporánea la represión, la militarización, la criminalización y la instalación de un Estado punitivo hacia jóvenes y pobres. Resalta, entonces, el argumento ilustrado y humanista por el lugar de la educación frente al de la represión a menores y población excluida y sin esperanzas, esto se evidenciaba en uno de los muros: “Si querés educación, no pidas militares.



Priorizá la educación”. Reconocemos, así, la intervención formativa de las y los estudiantes en su proceso educativo y en su institución, opaca y olvidadiza del pasado reciente.

En este marco visualizamos un acontecimiento pedagógico hacia la sociedad, hacia sí mismos (las y los estudiantes) y hacia nosotras, las docentes. Es así como la “actitud laica” se hace presente con fuerza a través del tratamiento de diversos tópicos que para el oficio docente son esenciales como la democracia, la pluralidad y los derechos humanos, pues se trata de:

«abrirse a lo nuevo y diferente que será construido a partir de un diálogo, en el contexto de una cultura pluralista. No hay temas prohibidos para la laicidad, pues todo puede ser discutido, analizado y expresado mediante el diálogo fundamentado entre diferentes de una forma no impositiva, abierta y propiciando la toma de posiciones razonada. No hay educación que no sea política, si por político se entiende la toma de posición frente a los hechos o asuntos que le competen a un ciudadano, algo que no puede confundirse con adoctrinamiento ni con proselitismo o propaganda» (Díaz Genis, 2020, p. 32).

La laicidad es precisamente para la lectura contemporánea de Andrea Díaz Genis (2020) la garantía de la convivencia, en tanto opta por la regulación de la convivencia en clave de derechos humanos, dado que no todas las perspectivas de mundo y humanidad incluyen el respeto a la vida y a la dignidad humana. Sabemos que hay múltiples formas de entender y practicar la laicidad, según los países, regiones, momentos históricos y contextos; ante ello cabe problematizar la herencia y la conservación de una laicidad “rígida” asociada al proceso de secularización y ligada a una idea de neutralidad científica de la modernidad, la cual se afirma en el positivismo.

El concepto se encuentra en disputa, y así se desarrollan prácticas y experiencias diferentes. A partir de Taylor y Maclure (2011) los regímenes con una laicidad “flexible” parten de la búsqueda del equilibrio siempre inestable entre igualdad y libertad de conciencia (y libertad de pensamiento). Ello se relaciona con las adecuaciones o acomodamientos que se dan en la sociedad a los efectos de habilitar la expresión de las diferencias en términos de saberes, creencias, usos culturales, etc., esto es, habilitar la pluralidad y la multiculturalidad. En este sentido, también debiera habilitar las problematizaciones y críticas a las identidades de género. Y este es otro gran acontecimiento formativo que llevaron adelante las estudiantes de Magisterio,



ahora referido a la construcción de las maestras como ejemplo y modelo de una educación laica y positivista. A este aspecto nos abocamos también, pues constituye un tópico sensible para el orden instaurado y para un discurso supuestamente neutral que demarca con precisión el lugar de la mujer en la sociedad moderna.

El contexto educativo actual: La perspectiva jurídica niega la perspectiva pedagógica de la laicidad

En 2021, en el marco del Día Nacional de la Laicidad (en Uruguay el Día Nacional de la Laicidad es el 19 de marzo según la Ley N° 19.626), el diputado por el Partido Colorado, Felipe Schipani, presentó un proyecto de ley para crear el “Consejo de Laicidad”. Este, de ser aprobado, funcionará en forma autónoma con independencia técnica y funcional y estará integrado por tres miembros: uno designado por el Ministerio de Educación y Cultura, que lo presidirá; uno por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y uno por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, debiendo ser preferentemente un integrante del Instituto de Derecho Constitucional.

Si bien la propuesta no constituye una novedad, dado que integró el programa de gobierno del Partido Colorado en las elecciones de 2014 y existe un proyecto de ley de similares características presentado por el Senador Pedro Bordaberry en la legislatura pasada, cabe señalar que su relanzamiento en el contexto político actual no puede separarse de una serie de hechos que han instalado la idea de que la laicidad está siendo amenazada (Falkin y Conde, 2021).

La propuesta supedita la perspectiva pedagógica a un enfoque jurídico. En consecuencia, se judicializa la laicidad, lo que conduce a una despolitización de la laicidad y a una responsabilización desde una lógica individual. De esta manera se simplifica la complejidad de los procesos educativos (Falkin y Conde, 2021).

Este proyecto de creación de un “Consejo de Laicidad” en 2021 concomitantemente con las diferentes acciones llevadas adelante por el gobierno actual (2020-2023) dan cuenta de un “ataque a la laicidad”, lo que permite la instalación de un clima de sospecha, vigilancia y desconfianza hacia las/os docentes, con el probable efecto de la autocensura. Esta pone en riesgo la libertad de expresión y la libertad de cátedra, lo que socava y hunde, claramente, el principio



de laicidad (Falkin y Conde, 2021).

Es evidente que el proyecto de creación del “Consejo de Laicidad” impulsado por el diputado Felipe Schipani del Partido Colorado entra en contradicción con el artículo 17 de la Ley de General de Educación N° 18.437:

«(De la laicidad). - El principio de laicidad asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimiento que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantizará calidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias» (2008, p.14).

Mientras que la Ley General de Educación vigente N°. 18.437 (2008) da cuenta de un concepto de laicidad que habilita, que abre la posibilidad de poner sobre la mesa las diferentes herencias culturales, el Proyecto de Ley del Partido Colorado concibe la laicidad desde el lugar de la prohibición, de la censura y de la vigilancia extrema al trabajo docente.

Desde nuestra perspectiva no existe educación democrática sin laicidad. En este marco, entendemos que educar constituye un acto político, un acto con otros, porque lo que hacemos como docentes deja huellas, marcas, efectos políticos (singulares y colectivos). Educar, de acuerdo con Graciela Frigerio consiste en volver a hacer disponibles las herencias culturales para todas y todos. Esto es tender la mesa y tornar accesible para las y los otros lo que se sabe y lo que se ignora, volver disponibles las herencias. Nuestra obligación como educadores es tender la mesa, pero esta debe tener huecos y espacios para que todos compartan sus posiciones, preferencias, elecciones, etc. (Frigerio, 2021).

Otra prueba de que en la actualidad la laicidad se halla censurada y reprobada es la creación del Centro de Estudios sobre Laicidad y Educación (CELE) en el marco del Consejo de Formación en Educación (CFE-ANEP) (Acta N° 40, Resolución N° 29, 9 de noviembre de 2021). Al realizar una lectura analítica de esta Resolución llama la atención que no se hace referencia, en ningún momento, al artículo 17 de la Ley General de Educación N° 18.437 sobre el principio de laicidad, donde se establece claramente qué se entiende por laicidad en el sistema educativo uruguayo. Desde nuestra perspectiva hay una clara intención de desdibujar o difuminar dicho concepto.



Esta Resolución da cuenta de la fuerte necesidad por parte de las autoridades de la educación de supervisar y controlar todo lo referente a la laicidad en el sistema educativo uruguayo, particularmente en la formación de futuros docentes. En este sentido, cabe recordar el planteo de Díaz Genis sobre la laicidad con una clara función punitiva. En palabras de la autora:

«No es correcto pensar la laicidad identificándola con la violación de la laicidad, la laicidad no puede ser un medio para la “caza de brujas”. Es absolutamente lo contrario. Es la garantía de la autonomía y de la expresión de la pluralidad de voces» (Díaz Genis, 2022, p. 10).

A modo de cierre. Reflexiones sobre laicidad y educación: certezas, incertidumbres y desasosiegos

En la sociedad uruguaya actual la laicidad constituye un peligro, una amenaza, un riesgo que el gobierno no quiere correr justamente porque “La laicidad es una forma de gobernanza que nos habilita en una determinada sociedad, a todos los ciudadanos que estamos en pie de igualdad, a convivir a partir de las diferencias.” (Díaz Genis, 2022, p. 3). Y las diferencias y discrepancias son concebidas como peligrosas en un sistema neoliberal y conservador como el nuestro. En este sentido, nos parece importante colocar el énfasis en la definición de laicidad de Adrián Arias. En sus palabras: “El concepto de laicidad, asociado a “pueblo”, nos debería invitar a abrazar la diversidad y en esta clave, desarrollar capacidades de encuentro, tolerancia, respeto y apertura” (Arias, 2022, p. 15).

En la actualidad como docentes que intentamos desarrollar una “actitud laica” debemos trabajar para problematizar, para poner en tensión el concepto de laicidad, que se nos impone desde las autoridades de la educación, es decir, entendida como neutralidad política y filosófica. Consideramos que este concepto -neologismo en palabras de Reina Reyes- se ha tergiversado históricamente justamente porque implica ver y escuchar a la diversidad, a una sociedad plural e intercultural. Significa dialogar, intercambiar, escuchar, respetar, “dejar entrar al otro” y eso genera discusión, confrontación, debate, disputa. Es evidente que en una sociedad con un gobierno de derecha esto no es lo deseable, por el contrario, el objetivo radica en imponer una visión hegemónica del mundo a los efectos de mantener o conservar el orden social existente.



Asimismo, como actores sociales, como docentes es fundamental que pongamos en práctica lo que Paulo Freire (1997) denomina “respeto a la autonomía y a la dignidad” de las y los estudiantes, esto implica respetar de manera genuina a los sujetos de la educación. Podríamos plantear, entonces, que en la actualidad la laicidad debería centrarse en la emancipación de la educación del oscurantismo neoliberal. Tarea necesariamente compleja, dado que todo lo que tiene que ver con la laicidad ha sido conflictivo a lo largo de la historia uruguaya. Al decir de Gabriel Delacoste (2022) no se trata de negar el derecho del liberalismo a existir, sino de evitar que este organice el marco en el que se discute, imponiendo formas y contenidos, es decir, impedir que sea hegemónico. En palabras del autor:

«Recrear la laicidad como un movimiento anti-neoliberal sería infinitamente más fiel a su espíritu original, a sus connotaciones ilustradas y a su espíritu militante, que la actual laicidad anti-sindical. Pero la laicidad no es solo negativa, sino que puede proponer. Las viejas ideas humanísticas, científicas e igualitarias son un buen lugar para empezar. Pero entendiendo que no las podemos trasladar tal como existían entonces a la actualidad, entre otras cosas, porque en el medio pasó un siglo» (Delacoste, 2022, p. 28).

Cabe afirmar que el pensamiento ilustrado es parte de una herencia europea y moderna que hoy se encuentra en crisis, entre otras cosas porque la hegemonía europea sobre el mundo está en declive. Por esto es importante acercarse cada vez más a los pensamientos, la historia y el arte de China, India, África, Medio Oriente y, por supuesto, América Latina. Es decir, se tiene que enseñar a pensar desde el Sur. A su vez, el feminismo debe permear necesariamente a un movimiento por la laicidad, algo que no es nuevo, dado que a principios del siglo XX esta era una cuestión central. Más aún hoy, con un movimiento de mujeres que tiene décadas de producción de prácticas y pensamiento (Delacoste, 2022). Por último, la relación con la espiritualidad y con un pensamiento intercultural y decolonial también se torna urgente, esta debe ser pensada de nuevos modos a los efectos de existir e imaginar nuestra futura existencia.

Referencias

ADINOLFI, E. “La imprenta de los pueblos”: pintadas, intervención policial y blanqueamiento



- de muros de los centros educativos. La diaria. Publicado el 9 de abril de 2022. <https://ladiaria.com.uy/educacion/articulo/2022/4/la-imprensa-de-los-pueblos-pintadas-intervencion-policial-y-blanqueamiento-de-muros-de-los-centros-educativos/>
- ARIAS, A. (2022). Laicidad y Educación. Cinco claves para el diálogo. En: Haciendo foco. Apuntes para el debate. Posturas en torno a los usos de la laicidad en el campo educativo. N° 5 - dic. 2022, pp. 13-21.
- BARRÁN, J. P. (1989). Historia de la sensibilidad en el Uruguay. Tomo 2: El disciplinamiento (1860-1920). Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental
- BOLÍVAR BOTÍA, A. “¿De nobis ipsis silemus?”. Epistemología de la investigación biográfico-narrativa en educación. Revista Electrónica de Investigación Educativa mayo, vol. 4, número 1, Universidad Autónoma de Baja California Ensenada, México, 2002, pp. 40-65.
- COMPTE y RIQUEÉ, E. (2010). Maestra militante de la vida: Enriqueta Compte y Riqué. Montevideo: ANEP. CODICEN.
- DAVYT, E. Laicidad y educación en Reina Reyes. *Fermentario* N. 12, Vol. 2, 2018. Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. Faculdade de Educação, UNICAMP.
- DELACOSTE, G. (2022). Para una nueva laicidad. En: Haciendo foco. Apuntes para el debate. Posturas en torno a los usos de la laicidad en el campo educativo. N° 5 - Dic. 2022, pp. 23-31.
- DÍAZ GENIS, A. (2020) Laicidad y libertad de cátedra, dos principios fundamentales de la educación nacional: ¿Cómo entenderlos? *Fermentario*. Revista electrónica, 14(1), 28-41. <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/fermen/article/view/738>.
- DÍAZ GENIS, A. y Ferreira Olaso, G. (2022). La laicidad como oportunidad para la interculturalidad. En DÍAZ GENIS, A. (Coord.). *Hacia una filosofía y una educación decoloniales. Diálogo de saberes*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- DÍAZ GENIS, A. (2022). La laicidad y su significado en el campo educativo. *Haciendo foco*.



- Apuntes para el debate. Posturas en torno a los usos de la laicidad en el campo educativo. N° 5 - dic. 2022, pp. 3-11.
- FALKIN, C. y CONDE, S. Apuntes sobre el proyecto de ley de creación del Consejo de Laicidad. La diaria. Publicado el 13 de mayo de 2021. <https://ladiaria.com.uy/opinion/articulo/2021/5/apuntes-sobre-el-proyecto-de-ley-de-creacion-del-consejo-de-laicidad/>
- FREIRE, P. (1997). Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa. México, Siglo Veintiuno.
- FRIGERIO, G, y POGGI, M. (1992). Cara y Ceca. Las instituciones educativas. Buenos Aires: Troquel.
- FRIGERIO, G. Educar: Volver disponibles las herencias para todas y todos (video). 12 de marzo de 2021. <https://www.youtube.com/watch?v=8tMo0xGyg8U>
- LA DIARIA. Ante planes de restauración de fachada, Centro de Estudiantes del IPA convocó a “custodiar” las pintadas de muros del centro educativo. 11 de marzo de 2022. <https://ladiaria.com.uy/educacion/articulo/2022/3/tras-intento-de-mantener-murales-centro-de-estudiantes-rechaza-blanqueamiento-de-fachada-del-ipa-y-denuncia-censura/>
- NUSSBAUM, M. (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Madrid: Paidós.
- REYES, R. (1964). El derecho a educar y el derecho a la educación. Montevideo: Alfa.
- RIVERA, CUSICANQUI, S. (2018). Sociología de la imagen. La Paz: Plural Editores.
- SCURO, J. (2018) Religión, política, espacio público y laicidad en el Uruguay progresista. Revista Horizontes antropológicos, N° 52: A religião no espaço público. Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social da Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS).
- SKLIAR, C. (2017). Pedagogías de las diferencias: notas, fragmentos, incertidumbres. Buenos Aires: Noveduc.
- TAYLOR, C. y MACLURE, J. (2010). Laicidad y libertad de conciencia. Madrid: Edición du Bore.

